

CONSTANCIA SECRETARIAL. 29 DE MAYO /2023

Se solicita requerir al pagador de CASUR con el fin de que informe los resultados de la medida decretada.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS.SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 17001-40-03-003-2022-00677-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este procesos EJECUTIVO seguido por la Cooperativa Multiactiva de Profesionales y técnicos de Caldas- Coopetec- en contra de JESUS MARIA CARDONA Y ORLANDO OSORIO, El escrito que antecede para que obre dentro del mismo y para conocimiento de la parte actora.

SE REQUIERE al pagador de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL -CASUR -con el fin de que dé respuesta al oficio No. 2516 del 9 de Noviembre/2022, donde se solicita el embargo del 25% de la pensión que percibe el demandado al servicio de dicha entidad.

NOTIFIQUESE,

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la de Valentina Jaramillo Marin, con una 'V' inicial muy grande y fluida.

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

La providencia anterior se notifica en el
Estado Nro. 088 Del 30/05/2023
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b0d97c11e927b3a9d1688fe66b9f221b8ee9e54d45759e8d30ca3ea3665a3d9**

Documento generado en 29/05/2023 02:56:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>